

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez, el presente asunto, con memorial allegado el 27 de noviembre de 2023, por el apoderado demandante. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Divisorio No. 00111 de 2022

Demandante: GIOVANNY CASTAÑEDA ROJAS

Demandado: BERNARDO EUGENIO MUÑOZ AYALA

Fecha auto: 30 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA al plenario el memorial allegado el 27 de noviembre de 2023, por el apoderado del polo actor, siendo procedente lo solicitado, con sustento en los artículos 285 y 286 del Código General del Proceso, SE DISPONE **CORREGIR el auto fechado 24 de agosto de 2023, en cuanto a los numerales 1 y 2, del mentado proveído**, en el entendido que el perito convocado para su interrogatorio es JOSÉ MANUEL ROBAYO RAMÍREZ y no el profesional que allí se enunció (Germán Ramírez Pérez). **En todo lo demás dicho proveído se mantiene incólume.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #45 de **01 de diciembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4efb0170b71b8e957468002cb828dd1dd6de0bc56211e80e23d637d154d8864c**

Documento generado en 29/11/2023 06:20:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>